



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.  
18 JUL 2019

1139 - - - -

(  
"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación "ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico"  
)

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, Resolución No. 1205 del 20 de octubre de 2017, Resolución 03 del 02 de enero del 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019 y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que las cuatro investigaciones incluidas en el libro "ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico", recopila el saber acumulado de años de aprendizaje y transformación del programa Nidos, que hoy nos ofrece una apuesta pedagógica y artística madura y original, un sistema de cualificación integral de sus equipos de trabajo, meritorio de replicarse en otros proyectos similares, y unos procesos de investigación cualitativa y cuantitativa indispensables para validar los aportes de las experiencias artísticas en las familias, maestros, niñas y niños de primera infancia en un país.

Que para llevar a cabo la impresión de los mil setenta y cinco (1.075) ejemplares de la publicación "ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico" a cargo del proyecto 993 – Nidos de la Subdirección de Formación Artística, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es "Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital"

Que de acuerdo con lo anterior el día 18 de junio de 2019, se dio ingreso al Almacén a mil (1.000) ejemplares del Libro "ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico", entregados por la Unión temporal Idartes 2018, con un valor neto unitario, según ítem No. 1 de: **DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.658.52)**, para un valor total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.658.520)**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1139 - - - -  
18 JUL 2019

“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación “ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico”

Que así mismo, el día 18 de junio de 2019, se dio ingreso al Almacén a setenta y cinco (75) ejemplares del Libro “ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico”, entregados por la Unión temporal Idartes 2018, con un valor neto unitario, según ítem No. 1 de: **DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.658.52)**, para un valor total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$949.389)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes, la factura de venta No. 011 de fecha 16/05/2019, la certificación de recibo a satisfacción, la certificación de costos totales, la factura de venta B-51225 de ISBN expedida por la cámara colombiana del libro y demás documentos anexos dentro de la solicitud, los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que la subdirectora de Formación Artística **MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO** solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del día 16 de julio de 2019, con Radicado No. 20195000244403 y recibido por la oficina asesora Jurídica el 18 de julio de 2019, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución del 1075 ejemplares del libro “ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico”, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña el listado de los establecimientos a los cuales se les hará entrega de los ejemplares, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de MIL SETENTA Y CINCO (1.075) ejemplares del libro “ARTE EN PRIMERA INFANCIA: Sentidos y rumbos del quehacer artístico pedagógico”, coordinado por el Proyecto 993 de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 18 JUL 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
\_\_\_\_\_  
**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Subdirectora Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Revisó: Sandra Margoth Velez Abella- Jefe Oficina Asesora Jurídica -Idartes  
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque- Abogada Contratista OAJ 